



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca***

Floridablanca, abril 29 de 2022

Oficio número 1956 /TUTELA 68001-40-88-006-2022-00051

**Señor
JEFE OFICINA DE REPARTO
BUCARAMANGA SANTANDER**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito enviar la solicitud de Acción de Tutela interpuesta por la señora MARÍA ELIZABETH ARENAS AMADO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60'351.363 como representante legal de la empresa BAGUER S.A.S., contra el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA, por la presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso y acceso a la administración de justicia; para que sea repartida a los señores Jueces Civiles del Circuito de Bucaramanga en razón de competencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca***

Floridablanca, abril 29 de 2022

Oficio número 1957 /TUTELA 68001-40-88-006-2022-00051

**Señora
MARÍA ELIZABETH ARENAS AMADO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito comunicarle que la solicitud de Acción de Tutela presentada por Usted como representante legal de la empresa BAGUER S.A.S., contra el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA, por la presunta vulneración al derecho fundamental del debido proceso y acceso a la administración de justicia; fue remitida a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea repartida a los señores Jueces civiles del Circuito de Bucaramanga en razón de competencia.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor